

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Información pública de expediente para construcción de cobertizo agrícola en suelo no urbanizable agrícola-ganadero, en Juntridal.

Don Manuel Herrero Arroyo, en representación de la entidad «SAT Juntrida», ha solicitado autorización para la construcción de un cobertizo agrícola en suelo no urbanizable agrícola-ganadero de Selaya, al sitio de Juntridal, parcela número 398 del polígono 1 del Catastro de Rústica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, la citada solicitud de somete a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, con el fin de que cualquier persona pueda consultar el expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Selaya, 29 de junio de 2004.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

04/8315

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de expediente para construcción de estabulación ganadera en suelo no urbanizable.

Por don Juan Carlos Fernández Ruiz, en representación de «Ganadería Virgen Garabandal, S. C.» se ha solicitado autorización de construcción de estabulación ganadera en suelo no urbanizable, en Sierrapando-615, Torrelavega.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes para que pueda ser examinado en la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento y para que, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes dentro de citado plazo.

Torrelavega, 30 de junio de 2004.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

04/8484

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle para la Unidad de Ejecución Número Tres de Unquera.

Por acuerdo adoptado en fecha uno de junio de dos mil cuatro por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Val de San Vicente, ha sido aprobado inicialmente el estudio de detalle que se tramita a instancia de Naranco 2.000, S.L. para el ámbito de la unidad de ejecución U.E. 3 de Unquera, del término municipal de Val de San Vicente, que ha sido redactado por el arquitecto don Luis Castillo Arenal y que se refiere al ámbito de la unidad de ejecución U.E. 3 de Unquera, del término municipal de Val de San Vicente. La aprobación definitiva del estudio de detalle queda condicionada a la aprobación de la modificación del convenio urbanístico suscrito en fecha 18 de mayo de 2.001 para el mismo ámbito. La aprobación inicial del estudio de detalle conlleva la suspensión del otorgamiento de licencias en el ámbito afectado por el estudio de detalle. El expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC y queda a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo y, en su caso, deducir las alegaciones que estime pertinentes.

Pesué, Val de San Vicente, 22 de junio de 2004.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.

04/8165

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Dirección General de Industria**

Información pública de petición de instalación eléctrica, sometida a Evaluación de Impacto Ambiental, expediente número AT-93/04.

A efectos de lo previsto en los artículos 9 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (BOC del 29 de enero de 2003), y en el artículo 31 del Decreto 50/1991, de 29 de abril (BOC del 14 de mayo de 1991), de Evaluación del Impacto Ambiental para Cantabria, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la construcción de la instalación siguiente:

«Modificación de la línea eléctrica aérea entre los apoyos número 0 y número 3, paso a subterráneo».

Peticionario: Iberdrola Distribución, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Para atender la petición de «Construcciones Neouville, S. A.», «Iberdrola Distribución, S. A.» proyecta la variante subterránea de la línea eléctrica aérea de alta tensión a 30 kV Abanto Castro I y II entre el apoyo número 0 y la ETD La Plana y el apoyo número 3. El proyecto contempla el desguace de dos apoyos y de la actual L.A.A.T. a 30 kV Abanto Castro I y II entre el apoyo número 0 y la ETD La Plana (existente) y el apoyo número 3 (a colocar).

Características principales:

- Línea eléctrica:

Tensión: 30 kV.

Longitud: 440 metros.

Conductor: HEPR-Z1.

Origen: Apoyo número 0 (actual).

Final: Apoyo número 3 (a colocar).

Presupuesto: 19.530 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto y el Informe de Impacto Ambiental en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en calle Castelar número 13, principal derecha, 39004-Santander, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de julio de 2004.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

04/7568

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**Dirección General de Industria**

Información pública de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, expediente AT-229/03.

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (BOC de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

“Línea E/S a 55 Kv. desde la Línea Rozadio-Mecobusa (Los Corrales de Buelna)”.

Peticionario: Electra de Viesgo Distribución, S.L.

Domicilio: C/ El Medio nº12 39003 -Santander-

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Los Corrales de Buelna.

Características de la instalación:

- Línea eléctrica:

Tensión: 55 kV.

Longitud: 505 metros: 336 metros aéreos (existentes afectados) y 169 metros subterráneos (nueva construcción).

Apoyos: Pórtico de hormigón (apoyos existentes) y metálicos de celosía galvanizados. Series Arce de Made, Aguila de Imedexsa o similar (apoyos de nueva instalación).

Situación: Los Corrales de Buelna

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y

demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar nº13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 15 de junio de 2004.-El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

| RELACIÓN DE PROPIETARIOS | | | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------|-------|-------------|-----------------------|--------------|-------------------|-------------------------|-------------------|---------|--|---|----------------------------------|------------|
| LÍNEA ELÉCTRICA DE E/S A 55 KV DESDE LA LÍNEA ROZADÍO-MECOBUSA | | | | | | | | | | | | | |
| MUNICIPIO | DATOS DEL PROYECTO | | | | | | | DATOS CATASTRALES | | PROPIETARIO | DOMICILIO | POBLACIÓN | NATURALEZA |
| | PARCELA | APOYO | APOYO RAMAL | SUPERFICIE APOYO (m²) | ZANJA (M.L.) | SERV.PER MAN (m²) | OCUPACION TEMPORAL (m²) | POLIGONO | PARCELA | | | | |
| Corrales de Buelna | 3 | 152A | | 5,76 | 14 | 50 | | | 3494011 | Herederos de Francisco Mantecón González | C/ Quintana, 85 Tfno. 942- 832758 | 39400.- Corrales de Buelna | Prado |
| | 3 | | | | 30 | 102 | | | 3494010 | Herederos de Francisco Mantecón González | C/ Quintana, 85 Tfno. 942- 832758 | 39400.- Corrales de Buelna | Prado |

04/7870

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica, sometida a Evaluación de Impacto Ambiental, y declaración en concreto de utilidad pública, expediente AT-65/04.

A los efectos previstos en el artículo 31 del Decreto 50/1991, de 29 de abril (BOC del 14 de mayo), de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria, en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (BOC de 29 de enero), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

«Línea E/S desde la L.A.T. 55 Kv. Astillero-Treto y LMT 12/20 Kv. Meruelo-Corrales y Meruelo-Vertedero».

Peticionario: Electra de Viesgo Distribución, S. L.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Meruelo y Hazas de Cesto.

Finalidad de la instalación: Necesidad de construcción de entrada-variante de entrada/salida (doble circuito)

desde el apoyo nº 119 de la L.A.T. 55 Kv. denominada «L.A.A.T. 55 Kv. Astillero-Treto» que pasará a denominarse «L.A.A.T. 55 Kv. Astillero-Meruelo» y «L.A.A.T. 55 Kv. Meruelo-Treto».

Características principales:

- Línea de E/S 55 Kv.

Tensión: 55 kV.

Longitud: 2.850 metros.

Conductor: LA-280. Doble y cuádruple circuito. Disposición hexágono.

Apoyos: Metálicos de celosía Galvanizados. Serie Arce, Drago y Tejo de Made o similar.

- Línea de E/S 12/20 Kv. «Vertedero-Corrales».

Tensión 12 kV.

Longitud: 945 metros.

Conductor: LA-280.

Apoyos: Metálicos de celosía. Galvanizados. Serie Drago y Tejo de Made o similar.

Presupuesto: 818.523,33 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y